

RÍO CUARTO 0 2 MAR. 2021

VISTO, la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 y las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Nros.179/06, 056/2011 y 140/18;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 se aprueba el régimen complementario de las Resoluciones Nro. 003/00 y sus modificatorias, Nro. 309/09 y sus modificatorias y Nro. 298/12.

Que, en el Anexo I de la citada resolución, se establecen las normas de aplicación para la sustanciación de los concursos que se convoquen a partir del dictado de ésta y aquellos que se encuentren en trámite.

Que las normas contenidas en la resolución Nro. 169/20 tendrán una vigencia temporal que se extenderá mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional o las normativas que pueda disponer esta Universidad.

Que la misma establece que cada Unidad Académica podrá dictar normas supletorias a la presente, que permitan adecuar la misma a sus particularidades e idiosincrasia, sin que ello importe apartarse de las disposiciones previstas en esta reglamentación.

Que resulta necesario establecer los procedimientos para la implementación de la normativa de referencia, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales para Concursos y Promociones Docentes, según Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales para Concursos de Ayudantes de Segunda, según Anexo II de la presente.



ARTÍCULO 3°. Establecer que los procedimientos aprobados en los Art. 1° y 2° serán de aplicación para la sustanciación de Concursos y Promociones Docentes y Ayudantías de Segunda respectivamente, que se convoquen a partir del dictado de la presente y aquellos que se encuentren en trámite al día de la fecha y que fueran convocados oportunamente bajo el amparo de las Resoluciones del Consejo Directivo Nros.179/06, 056/11 y 140/18.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las normas contenidas en Anexos I y II de la presente resolución tendrán un carácter transitorio, mientras dure la vigencia de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION NRO.:

003

Dra. PAOLA RITA BEASSONI Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra MAR SA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



000

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CONCURSOS Y/O PROMOCIONES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

1. SOBRE LA APERTURA Y DIFUSIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO

- 1.1. La solicitud de apertura del llamado a concurso será remitida en formato digital (.pdf) desde la Secretaría del Departamento hacia el repositorio digital asociado a la cuenta <u>concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar</u>, debiendo conformarse una única carpeta digital conteniendo la siguiente documentación:
 - Nota Solicitud de apertura de llamado a Concurso, en la que se debe consignar: Objetivos del llamado, Cargo y Dedicación, Área u Orientación Docente y de Investigación, Requisitos mínimos que deben reunir los postulantes y propuesta de Jurados.
 - Formulario de Contacto de los Miembros del Jurado (Anexo I.a), en formato hoja de cálculo (.xls; .xlsx; .ods o similares) para los miembros titulares y suplentes.
 - Currículum Vitae resumido y actualizado de cada uno de los miembros del Jurado.
 - Programas vigentes de las asignaturas a concursar actualizados en formato .pdf con firma ológrafa por parte del docente responsable o, en su defecto, del Director del Departamento.
- 1.2. Toda la documentación que conforma una solicitud de apertura de llamado a concurso, se efectuará en un único envío a la mencionada cuenta de correo electrónico.
- 1.3. La difusión del llamado a concurso se efectuará por parte del Área de Concursos Docentes de la Facultad, según lo siguiente:
 - Publicación en las páginas web de la UNRC y de la FCEFQYN.
 - Solicitud de publicación en el periódico local.
 - Publicación en el ámbito de otras Universidades Nacionales e Instituciones Científicas y Culturales del país mediante el envío de un correo electrónico institucional desde la cuenta concursosdocentes@exa.unrc.edular a cada



una de las cuentas de correo electrónico institucionales oficiales de dichos organismos.

2. SOBRE LA APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

- 2.1. La Apertura del Plazo de Inscripciones tendrá publicidad durante el proceso de difusión del llamado, mediante el cual se informará, además de lo establecido normativamente, lo siguiente:
 - La dirección de correo electrónico correspondiente a la Secretaría del Departamento, responsable de la recepción de las solicitudes de inscripción en formato digital.
 - El mecanismo transitorio para solicitar una inscripción en la modalidad virtual.
- 2.2. Las solicitudes de inscripción de los postulantes deberán presentarse en formato digital (.pdf), a través del envío de un correo electrónico a la dirección electrónica de la Secretaría del Departamento. LA RECEPCIÓN DEL MISMO DEBERÁ REGISTRARSE HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES.
- 2.3. La documentación que conforme una solicitud de inscripción, deberá atender a las siguientes pautas de presentación por parte del postulante:
 - Envío de un archivo digital en formato .pdf a la dirección de correo electrónico de la Secretaría del Departamento, conteniendo la siguiente documentación:
 - "Formulario de Inscripción a Concursos Docentes (...)" (Anexo I.b) de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 174/08, con firma digital u ológrafa del postulante en la última hoja del mismo. El postulante deberá agregar la leyenda (Art. 2º, Res. C.S. 169/20):

"Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos digitales que acompañan la presente solicitud son copia fiel de los originales que obran en mi poder."

 Currículum Vitae actualizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 5º de la Res. C.D. Nro. 179/06.

DNI escaneado o fotografiado.

be als



003

- <u>Declaración de una dirección de correo electrónico</u> de uso frecuente como vía de contacto y número de teléfono.
- Envío de un segundo archivo digital en formato .pdf conteniendo la documentación escaneada probatoria de los documentos declarados. Esta documentación estará disponible sólo en formato digital.
- 2.4. **Vencido el Plazo de Cierre de Inscripciones** y recibida la documentación que acompaña a la inscripción, la Secretaría del Departamento brindará aviso de la recepción de dicha documentación digital a cada postulante.
- 2.5. Además, dicha dependencia será responsable de:
 - Recopilar toda la documentación digital y los datos de los postulantes inscriptos.
 - Generar el Acta de Cierre de Inscripciones a instancias del Departamento.
 - Enviar un correo electrónico a la dirección concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar adjuntando:
 - El Acta de Cierre de Inscripciones correspondiente (escaneada y con firma ológrafa).
 - Los datos de acceso a su repositorio digital a fin de disponer de las solicitudes de inscripción.
- 2.6. Recibido el correo electrónico desde la Secretaría del Departamento, el Área de Concursos Docentes de la Facultad deberá:
 - Recopilar los datos de contacto e información de cada uno de los postulantes inscriptos.
 - Generar el Acta formal de Cierre del Plazo de Inscripciones.
 - Comunicar a través del correo electrónico institucional a cada miembro del Jurado la cantidad de postulantes inscriptos, según consta en Acta.
 - Encomendar al Área de Comunicación la carga del Acta en la página web de la FCEFQyN de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes.
 - Difundir a través de la cuenta de correo electrónico institucional, el enlace al sitio web donde se publica el Acta mencionada, esto dentro del ambito de la UNRC y de las otras Universidades Nacionales e Instituciones Científicas y Culturales del país a las que se les dio a conocer la apertura de la lamado.

Iván N.

Deals



3. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL

- 3.1. Todos los documentos generados en formato digital serán impresos y conformarán el expediente físico del concurso.
- 3.2. En el repositorio digital asociado a la cuenta de correo electrónico institucional concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar, el Área de Concursos Docentes de la Facultad gestionará la creación de una carpeta digital bajo el nombre "EXPEDIENTE Nro...", en el que se incluirán de manera cronológica todas las actuaciones como soporte digital de la documentación impresa que obrará en el expediente físico del concurso.

4. <u>SOBRE LAS NOTIFICACIONES, PRESENTACIONES Y VISTA DE ACTUACIONES</u>

- 4.1. Las notificaciones se realizarán desde el Área de Concursos Docentes de la Facultad mediante Cédulas y/o Documentos Digitales de Notificación, estableciéndose los plazos específicos para una eventual apelación, ello según la normativa vigente.
- 4.2. Todo aquel notificado mediante la vía electrónica, deberá brindar certeza de la recepción del documento digital, desde su cuenta de correo electrónico declarada en la solicitud de inscripción. La misma se materializará mediante:
 - La confirmación de recepción por parte del destinatario, del correo electrónico que contiene la notificación.
 - La certificación realizada por la Secretaría Académica de la Facultad, del envío o recepción del correo electrónico que contiene una notificación,
- 4.3. Ante la falta de confirmación de recepción y contando con la constancia de envío impresa y certificada por parte de la Secretaría Académica, se dará por notificado transcurrido un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 horas) de remitida la notificación.
- 4.4. Las presentaciones que realicen los administrados, tales como objeciones, recusaciones, ampliación de antecedentes, impugnaciones al dictamen del Jurado o a las resoluciones del Consejo Directivo, etc., se efectuarán de acuerdo al Dictamen Nro. 8760 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, de acuerdo al siguiente procedimiento:

 Envío de un correo electrónico a <u>concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar</u>, adjuntando Nota formato .pdf, con√firma digital u ológrafa.

digitalizada en

be also



003

- Acordar con el presentante d\u00eda y hora a ratificar su presentaci\u00f3n en Mesa de Entradas de la Facultad, previo darle tr\u00e1mite.
- 4.5. Al momento de efectuarse una presentación, el proceso concursal quedará en suspenso a partir de la fecha de ingreso del correo electrónico por parte del presentante hasta la resolución recaída al respecto, en la instancia en que se encontrare.
- 4.6. El interesado en tomar **vista de las actuaciones** obrantes en el expediente del concurso, deberá enviar un correo electrónico a la dirección concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar especificando los escritos o contenido por el que solicita el trámite.
- 4.7. Si el solicitante formula el pedido de vista dentro de los plazos que se computen para una eventual apelación, la Administración suspenderá dichos plazos siempre que la recepción del correo electrónico que contiene el petitorio se registre HASTA LAS 11:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO.
- 4.8. Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la solicitud, la Facultad le remitirá vía correo electrónico al interesado las actuaciones, siguiendo los criterios establecidos en el punto 4.1, reanudándose a partir de dicho envío, el cómputo de los plazos específicos para una eventual apelación.

5. SOBRE LA DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL JURADO

Dear

5.1. La designación de los miembros del Jurado será notificada a través de correo electrónico institucional a la cuenta declarada por cada uno de ellos, durante el proceso de difusión del mismo.

5.2. Para contar con los datos fehacientes y actualizados de contacto por parte del Jurado designado, la Secretaría del Departamento deberá completar el "Formulario de Contacto de los Miembros del Jurado" (Anexo I.a).

- 5.3. Vencido el plazo de inscripciones, dicha designación será formalmente notificada a cada uno de los postulantes inscriptos a través del correo electrónico institucional del Área de Concursos Docentes de la Facultad.
- 5.4. Dentro de los tres (3) días de vencidos los plazos para las recusaciones, excusaciones o impugnaciones, o cuando ellas hubieran quedado resueltas con carácter definitivo, el Área de Concursos Docentes de la Facultad enviará un correo electrónico a los miembros del Jurado, a los siguientes fines:



- Proveer los datos de acceso al repositorio digital de la Facultad, donde se encuentra toda la documentación relacionada al llamado en formato digital.
- Solicitar un tema a ser sorteado por el que versará la Clase de Oposición (si la hubiere).
- Solicitar fecha y hora coordinada para tomar el concurso.
- Solicitar se indique la plataforma virtual que se utilizará para tomar el concurso.
- 5.5. Recibida la información requerida al Jurado, se informará al correo electrónico de cada postulante:
 - Fecha y Hora del Sorteo de Tema, el que se realizará mediante la plataforma virtual previamente definida por la Secretaría Académica de la Facultad.
 - Fecha y Hora de la reunión por videoconferencia que motiva el acto del Concurso, con el respectivo turno de conexión para cada uno y los datos de ingreso a la misma.

6. SOBRE EL DICTAMEN DEL JURADO

- 6.1. El dictamen emitido por el Jurado, como resultado de la Evaluación de Antecedentes, Clase Pública (si la hubiere) y Entrevista a los postulantes será remitido por cada uno de sus miembros a la dirección concursosdocentes@exa.unrc.edu.ar, bajo el siguiente criterio:
 - Cuatro (4) ó tres (3) documentos individuales del mismo tenor, según sea Concurso o Promoción Docente (uno por cada uno de los miembros del Jurado).
 - Cada documento debe contener firma digital u ológrafa.
 - Debe enviarse en formato digital (.pdf).

reast

 Mencionar en el cuerpo del mensaje del correo electrónico la referencia al concurso o promoción docente por el cual se emite.

6.2. Reunidos los documentos individuales por parte de cada uno de los miembros del Jurado, estos serán agrupados en un único archivo digital y éste será inmediatamente notificado por correo electrónico institucional mediante cédula



003



digital de notificación a cada uno de los aspirantes a su dirección de correo electrónico, siguiendo las pautas establecidas en el presente procedimiento.

7. SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- 7.1. El presente procedimiento resultará de plena aplicación a las instancias de evaluación para la promoción dentro de la carrera docente en la Universidad Nacional de Río Cuarto.
- 7.2. El Procedimiento Administrativo para Concursos y Promociones Docentes en la Modalidad Virtual se establece en función de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20.
- 7.3. Aquellas situaciones no previstas se podrán tramitar de forma digital o con instancias virtuales, siguiendo las pautas aquí establecidas.
- 7.4. Para los Concursos y Promociones Docentes que tengan por opción la modalidad mixta, será de aplicación lo dispuesto en el Art. 11º de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20.
- 7.5. El Área de Concursos Docentes de la Facultad será responsable de impartir los instructivos necesarios para la interpretación y aplicación del procedimiento, destinados a las Secretarías Administrativas de la Facultad.

Dra. PAOLA RITA BEASSONI

Sec Technica Fac. Os. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



ANEXO I.a

FORMULARIO DE CONTACTO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO

(A confeccionar por el Solicitante)

Departamento:

Cargo y Ded.:

Orientación Docente:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
	0
*Trat., Nombre y Apellido:	*Trat., Nombre y Apellido:
DN:	DNŁ
ugar de Trabajo:	Lugar de Trabajo:
Dirección Postal:	Dirección Postat
FeL/Cel.:	Tel./Cel:
īmail:	Email:
	2)
Trat., Nombre y Apellido:	*Trat., Nombre y Apellido:
ON:	DNŁ
ugar de Trabajo:	Lugar de Trabajo:
Dirección Postal:	Dirección Postat
el/Cel.:	Tel./Cel:
mail:	Email:
	3)
Trat., Nombre y Apellido:	*Trat., Nombre y Apellido:
ON:	DNE
ugar de Trabajo:	Lugar de Trabajo:
Dirección Postal:	Dirección Postat
el./Cel.:	Tel./Cet:
mai: ASSVOS ASSSAM SAVE	Email:
	4)
Trat., Nombre y Apellido:	*Trat., Nombre y Apellido:
NI:	DNE
ugar de Trabajo:	Lugar de Trabajo:
irección Postal:	Dirección Postat
eL/Cel.;	Tel./Cel:
mail:	Email:

(*) Dr. / MSc. / Mg. / Lic. / Prof.



Iván N.

Nacional Universidad de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

003

ANEXO I.b

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ANEXO A LA RES. C.D. NRO. 174/08

Universidad Nacional de Río Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS DOCENTES PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (RESOLUCIÓN NRO. 179/ 06 DEL CONSEJ O DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, RATIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJ O SUPERIOR NÚMERO 148/ 06 Y SUS MODIFICATORIAS)

Concurso para el Cargo de:	Dedicación:
Área u Orientación Docente:	
Área u Orientación en Investigació	nı
Departamento de:	
Nº de Resolución declarando abiert	a la inscripción:de fecha:
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DM	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
L.E.NRO	DIA:
L.C. Nº	PAIS:
D.N.I.NRO	PROVINCIA:
PASAPORTE NRO	DPTO./ PARTIDO:
C.I.Nº	LOCALIDAD:
Policía	
ESTADO CIVIL: HIJ	O DE:
NOMBRE DEL CÓNYUGE: Y DE	E:
DOMICILIO REAL CALLE:	



Nacional Universidad de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

N ÚMERO:
PISO: DPTO.: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO:
PROVINCIA: DPTO./ PARTIDO: LOCALIDAD:
DOMICILIO CONSTITUIDO EN RIO CUARTO
CALLE:
 a) Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
b) La presente solicitud importa, por parte del suscripto, el conocimiento y consecuente encuadramiento, en las condiciones requeridas para presentarse a concurso y demás condiciones, plazos y especificaciones fijadas en el Reglamento del Régimen de Concursos para Cargos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición (Res.C.S. 003/00), aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 179/06 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, ratificada por Res. del Consejo Superior 148/06 y la modificación del artículo 30 de dicho Régimen, aprobada por Resolución del Consejo Superior 060/08.
c) S irva la presente de Declaración J urada
Se agrega a la presente la documentación siguiente:
Río Cu arto, de de20
Firma del Aspirante
Fecha de recepción: Aclaración, función y cargo:
Firma

Dra. PAQLA RITA BEASSONI Sec. Técnica Fac. Co. Expedios Fco-Qcas y Nat.

Dra: MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas y Nat



003



ANEXO II

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA CONCURSOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

- 1- Las etapas comprendidas en el llamado a Concurso de Ayudantes de Segunda seguirán las instancias previstas en la Resolución Nro.140/2018 bajo la modalidad virtual: la información solicitada será remitida en formato digital desde la Secretaria de Departamento hacia el repositorio digital asociado a la dirección de correo electrónico institucional del Área de Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@exa.unrc.edu.ar) en dos envíos en formato digital (.pdf), de acuerdo a los tiempos establecidos según cronograma resuelto por Resolución de Consejo Directivo:
- **1.1** presentación de las inscripciones correspondientes al Concurso de Ayudantes de Segunda, según inciso III del Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo Nro 140/2018 a mesadeentradas@exa.unrc.edu.ar;
- **1.2** Presentación de las actuaciones del Concurso , según incisos IV, V y VI.1 del Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo Nro 140/2018 a mesadeentradas@exa.unrc.edu.ar.
- 2- Los formularios a completar (Anexo I, a,b,c,d) de la Resolución de Consejo Directivo Nro 140/2018 se podrán descargar desde la página web de la Facultad, los mismos deberán contener firma digital u ológrafa.
- **3-** Para los Concursos de Ayudantes de Segunda que tengan por opción la modalidad mixta, será de aplicación lo dispuesto en el Art. 11º de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20.

Dra. PAOLA RITA BEASSONI Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas v Nat.

> Dra. MARISA ROVERA Decana Fac. Cs. Exacjas Fco-Qcas y Nat.